



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0291/12/19

Oficio N°: SG.FO.08-2020/02

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2020

EJIDO EL RANCHITO.

PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Diciembre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Enero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2017/002 de fecha 11 de Enero de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL.	EJIDO EL RANCHITO	11106.7	Bocoyna	Chihuahua

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO EL RANCHITO

Ernesto Cruz M
23 de enero del 2020



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 5





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0291/12/19

Oficio N°: SG.FO.08-2020/02

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2020

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	225786.32	3104898.96
2	226369.59	3104832.79
3	227277.38	3104729.8
4	230705.01	3104340.95
5	231685.52	3104229.71
6	232232.01	3104167.71
7	233590.32	3105986.61
8	234400	3102400
9	230822.97	3098579.05
10	230255.68	3090911.31
11	228853.19	3091209.81
12	228333.24	3091320.48
13	229253.66	3084575.08
14	228807.14	3085704.3
15	228523.59	3086421.36
16	227129.8	3089946.24
17	226968.56	3090353.99
18	226162.75	3092391.84
19	226141.2	3092446.36
20	224468.15	3096677.42
21	221673.44	3103745.12
22	222953.55	3105220.33

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL RANCHITO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	26/02/13	31/12/13	Juniperus spp.	450.1	8.09	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/02/13	31/12/13	Pinus spp.	450.1	6017	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/02/13	31/12/13	Quercus spp.	450.1	320.02	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14	31/12/14	Juniperus spp.	431.5	98.98	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14	31/12/14	Pinus spp.	431.5	6015	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0291/12/19

Oficio N°: SG.FO.08-2020/02

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2020

2	01/01/14	31/12/14	Quercus spp.	431.5	504.09	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15	31/12/15	Juniperus spp.	448.4	38.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15	31/12/15	Pinus spp.	448.4	6391	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15	31/12/15	Quercus spp.	448.4	392.32	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16	31/12/16	Juniperus spp.	365.8	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16	31/12/16	Pinus spp.	365.8	5863	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16	31/12/16	Quercus spp.	365.8	273.46	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17	31/12/17	Juniperus spp.	449.89	122.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17	31/12/17	Pinus spp.	449.89	6696	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17	31/12/17	Quercus spp.	449.89	370.96	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18	31/12/18	Juniperus spp.	425.4	53.93	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18	31/12/18	Pinus spp.	425.4	6535	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18	31/12/18	Quercus spp.	425.4	196.81	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19	31/12/19	Juniperus spp.	557.94	55.01	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19	31/12/19	Pinus spp.	557.94	6778	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19	31/12/19	Quercus spp.	557.94	325.15	Metros cúbicos v.t.a.
8	20/01/20	31/12/20	Juniperus spp.	493.04	24.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	20/01/20	31/12/20	Pinus spp.	493.04	6603	Metros cúbicos v.t.a.
8	20/01/20	31/12/20	Quercus spp.	493.04	461.58	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21	31/12/21	Juniperus spp.	521	13.28	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21	31/12/21	Pinus spp.	521	6584	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21	31/12/21	Quercus spp.	521	510.9	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Juniperus spp.	674.31	15.55	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	674.31	8023	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	674.31	790.53	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL RANCHITO	4817.38	70081.16

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0291/12/19

Oficio N°: SG.FO.08-2020/02

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2020

junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL RANCHITO	P-08-009-RAN-001/13

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BB-579

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIH T-UI Vol. 1 Núm. 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

GOBIERNO MEXICANO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0291/12/19

Oficio N°: SG.FO.08-2020/02

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2020

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
 - C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua..
 - C. Gerente de la Comisión Nacional Forestal.
 - C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapién.
 - C. Responsable Técnico.- Ing. Baldemar Beltrán Bustamante
 - C. Archivo

GAHS/JMPV

